COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10411

CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E-mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I
Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II
Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III
Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV
Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V
Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI
Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII
Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 1.448
La Plata, 16 de julio de 2026

VISTO

La necesidad de cumplimentar con las incumbencias del Código Colegial N° 67 **Electrotécnico - orientación en Automatismo de Máquinas** (Decreto Nac. N° 1574/65) y el Vademécum del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, el cual debe actualizarse, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior, ha realizado el análisis pertinente a la Resolución Colegial N° 220/98, encontrándose en el Código Colegial N° 67, la cual no fuera redactada las incumbencias de dicha Tecnicatura.

Que las incumbencias de dicha Tecnicatura fueron establecidas por el Decreto Nacional N° 1.574/65. En concordancia con el Cód. Col. N° 6 de nuestro vademécum.

Por ello, el Consejo Superior del Colegio de Tecnicos de la Provincia de Bs. As., en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere, en Sesión del día 16 de julio de 2026, acta N° 641,

RESUELVE

Artículo 1º: Establecer las incumbencias determinadas por el Decreto Nacional N° 1.574/65, son las del código colegial 67, en concordancia con las incumbencias correspondientes al Cód. Col. N° 6.

Artículo 2º: Alcances del Título de **Electrotécnico - orientación en Automatismo de Máquinas** (Decreto Nac. N° 1574/65).

El egresado está capacitado para:

1. Está capacitado para el proyecto, cálculo y dirección de instalaciones eléctricas para iluminación, señalamiento, comunicaciones, fuerza motriz, generación y transformación o conversión de hasta 2.000 Kw. y 13,2 kv.
2. Está capacitado para la realización de instalaciones eléctricas para la iluminación, señalamiento, comunicaciones, fuerza motriz, generación y transformación o conversión sin limitaciones, salvo que incluyan cámaras o subestaciones de alta tensión para las cuales regirán las limitaciones fijadas en el punto 1).
3. Arbitrajes, pericias, tasaciones y relevamientos de obras, hasta la capacidad otorgada en los puntos anteriores.

COLEGIO DE TÉCNICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10411

CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E-mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I
Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II
Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III
Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 9949 / (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV
Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V
Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI
Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 455 1975
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII
Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

Artículo 3º: Consérvese el número de **Código Colegial 67** del título mencionado en el artículo anterior.

Artículo 4º: Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 5°: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Matriculados y Registrados. Cumplido archívese.

Daniel E. Castellani
Secretario

Daniel M. Gasparetti
Presidente